

Guatemala, 28 de febrero de 2021.

Licenciado  
**Marcó Estuardo Ordoñez García**  
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Energía y Minas  
Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones

presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-138-2021** de prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-138-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **Unidad de Asesoría Jurídica** del Despacho Superior, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 28 de Febrero de 2021**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

- a) **Brindar Patrocinio Profesional como abogado, ejerciendo la Dirección y Procuración profesional de los trámites y asuntos administrativos o judiciales sometidos a su consulta y estudio, mediante la elaboración, presentación y auxilio profesional de escritos y memoriales dirigidos a diversas dependencias y juzgados o tribunales de cualquier ramo, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés:**

NO.	JUDICIAL	JUDICIAL
	EXP. JUDICIAL	ACTIVIDAD
1	01190-2018-00176	MEMORIAL DIA PARA LA VISTA EN CONTENCIOSO
2	01002-2020-00355	MEMORIAL DIA PARA LA VISTA EN CASACION
3	01190-2019-00309	CONTESTACION DE DEMANDA
4	01190-2020-00046	CONTESTACION DE DEMANDA
5	01190-2018-00327	MEMORIAL DIA PARA LA VISTA EN CONTENCIOSO
6	01190-2017-00227	MEMORIAL DIA PARA LA VISTA EN CONTENCIOSO
7	01190-2018-00229	EVACUACION DE AUDIENCIA REC DE ACLARACION
8	01190-200-00031	CONTESTACION DE DEMANDA
9	01145-2017-00234	INTERPOSICION DE RECURSO DE ACLARACION
10	01145-2020-00076	CONTESTACION DE DEMANDA
11	01002-2021-00006	MEMORIAL DIA PARA VISTA DE CASACION
12	01145-2019-00036	MEMORIAL DE OFRECIIMIENTO DE PRUEBA
13	01145-2019-00414	MEMORIAL DE OFRECIIMIENTO DE PRUEBA

14	01145-2019-00412	MEMORIAL DE OFRECIIMIENTO DE PRUEBA
15	01145-2019-00356	MEMORIAL DE OFRECIIMIENTO DE PRUEBA
16	01011-2018-00105	MEMORIAL DE OFRECIIMIENTO DE PRUEBA
17	262-2020	MEMORIAL AUDIENCIA 48 HORAS

**b) Emitir los análisis, dictámenes y opiniones legales que le fueren solicitados por la Unidad de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Minas**

NO.	EXPEDIENTE	ASUNTO
	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO
1	SIN No.	CON OFICIO OFI-DGA-028-2021 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2021, LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITA QUE ESTA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA EMITA EL DICTAMEN RESPECTO AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE RADIACIONES NO IONIZANTES
2	LEXT-014-2006	JORGE MARIO ESTRADA MAYEN, titular del derecho minero denominado "ARENERA Y PIEDRINERA DEL RIO", presenta informe de producción correspondiente al año 2019. EXPEDIENTE NÚMERO LEXT-014-016
3	PGNSM/LGOF OF. 01-2021	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DELEGACIÓN SAN MARCOS TRAVÉS DE OFICIO PGNSM/LGOF OF. 01-2021 DE FECHA CUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, SOLICITA SE AUTORICE DAR POR FINALIZADO EL PROCESO DE COBRO ECONÓMICO COACTIVO EN CONTRA DEL SEÑOR JORGE MARIO GUTIÉRREZ
4	SIN No.	CON OFICIO OFI-DGA-029-2021 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2021, LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITA QUE ESTA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA EMITA EL DICTAMEN RESPECTO AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN LEGAL, PARA QUE SE EMITA DICTAMEN.
5	DGH-693-00	VILMA VERÓNICA SALAZAR RAXJAL DE COLOC, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 01181 DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
6	DFCP-83-2018	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2019-390, DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
7	DFCP-178-2019	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-215 DE FECHA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
8	DNSP-121-2019	OXEC II, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-449 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELECTRICA, CON FECHA VEINTISÍS DE MAYO DE DOS MIL VEINTE
9	DFCP-20-2019	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN -INDE- PROPIETARIO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA ELECTRICA -ETCEE-, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2019-255, DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

10	LEXT-160-97	Hugo Nery Díaz Méndez, solicita ampliación de área del Derecho Minero de Explotación minero denominado "LOS BOLOS 2" Expediente Número LEXT-160-97
11	DGE-225-2011-ESTADOS FINANCIEROS	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2020, DE CONFORMIDAD CON LA CLAÚSULA NOVENA LITERAL I) DEL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
12	DGE-64-2011-HITOS1	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA -HITOS- DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO PET-1-2009, CORRESPONDIENTE A LOS LOTES B, D Y F
13	DGE-225-2011-ESTADOS FINANCIEROS	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2020, DE CONFORMIDAD CON LA CLAÚSULA NOVENA LITERAL I) DEL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
14	UIPMEM-0121-2021	SANDRA MARIELA MIRALLES LETRÁN, SOLICITA POR MEDIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, SE LE REMITA INFORMACIÓN DENTRO DE LA QUE INCLUYE: DICTAMEN 550-IX-2020, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EMITIDO POR LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Atentamente,

*Saida Gualquidia*  
 Licda. Saida Gualquidia Salazar López.  
 DPI No. (1682 25980 0101)



*[Handwritten signature]*  
 Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez  
 Viceministro de Energía y Minas

Vo. Bo.

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Marco Estuardo Ordoñez García  
 Jefe Unidad de Asesoría Jurídica  
 Ministerio de Energía y Minas

